



Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata

REPUBLICA DOMINICANA
RNC. 405-00048-3

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA
(Gestión 2020-2024)**

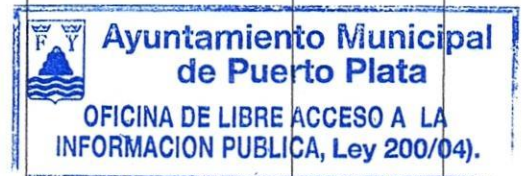
**OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORME OCTUBRE.**

Señor
Diomedes Roque García
Alcalde Municipal
Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, ley 200/04, le hace entrega del informe correspondiente a este mes.

| N o. | Ciudadano Solicitante | Fecha de Solicitud | Información de la Solicitud | Vía de la Solicitud | Área de Competencia | Fecha de Entrega | Prorroga Excepcional (plazo de los 10 días) |
|------|-------------------------|------------------------|--|---------------------|---|------------------|---|
| 1- | Manuel Dorville Zalazar | 14 de Octubre del 2020 | <ul style="list-style-type: none">Listado de calles y caminos vecinales del municipio San Felipe de Puerto Plata.Listado de clubes deportivos, canchas, centro comunales, parques (áreas verdes) del municipio de San Felipe de Puerto Plata. | Personal | <ul style="list-style-type: none">Sala capitularGestión tributariaPlaneamiento urbano | En Proceso | 02 de Nov. 2021 |

- Reglamento interno del concejo de regidores del Ayuntamiento municipal de Puerto Plata.
- Ordenanzas Municipales relativas al fondo concursable establecido en el presupuesto municipal, desde el 2014 hasta la fecha, de acuerdo al artículo 227 de la ley 176-07.
- Procedimiento, proceso y manejo de los proventos municipales, de acuerdo al artículo 199 de la ley 176-07.
- Ordenanzas municipales relativas al alumbrado público, desde el 2010 hasta la fecha.
- Soporte de los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, entre el año 2010 hasta la fecha, por concepto de pago del 3% de la facturación corriente recaudada, de acuerdo al artículo 134 de la ley general de Electricidad, la 125-01, publicada en



la Gaceta oficial no. 10429 de fecha 09 de agosto de 2007.

- Soporte de los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, entre el año 2010 hasta la fecha, por concepto: "Facturación por servicios de agua, cargos por otros servicios municipales, cuyos valores correspondientes serán entregados a los respectivos ayuntamientos dentro de los treinta (30) días de cobrados". De acuerdo al artículo 17, Ley no. 142-97 que crea la corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAPP), publicada en la Gaceta Oficial no. 9959.

Atentamente


Bellaline Polanco

Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata

